



Criterio de Elegibilidad de Missouri para Sordera/Ceguera

Missouri Eligibility Criteria for Deaf/ Blindness

Definición de Sordera/Ceguera

“Sordos/Ceguera” significa deficiencias auditivas y visuales, la combinación de las cuales causan necesidades severas de comunicación, educación y otros desarrollos que no pueden ser acomodados en los programas de educación especial solamente para niños con sordera o ceguera.

Criterio de Determinación Inicial de Elegibilidad

Un niño es sordo/ciego cuando:

- A. Cuando ambas deficiencias están presentes tal como se describe en el criterio de Deficiencia Auditiva/Sordera y Deficiencia Visual/Ceguera , y
- B. Ambas deficiencias causan necesidades severas de educación, comunicación y desarrollo.